



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

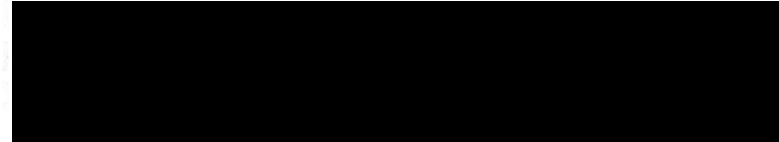
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA
OFICIO N° SEMARNAT-SGP-AR-1261-2017

BITÁCORA: 20/BW-0147/06/17

Oaxaca, Oaxaca, a 26 de junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
DE TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ**



Me refiero a su solicitud recibida con fecha 15 de junio de 2017, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 26 de junio de 2017, el Centro de almacenamiento y transformación de Materias Primas Forestales, denominado **COMUNIDAD DE TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ**, integrado en el **LIBRO OAX, TIPO TI, VOLUMEN 31, NÚMERO 3, AÑO 17**, Código de Identificación **T-20-045-TEO-001/17**; ubicado en **domicilio: CAMINO LAS CRUCECITAS, PARAJE "TRAS LA PEÑA", C.P. 68226; MAGDALENA APASCO, OAXACA**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Aserradero**, autorizado mediante Oficio Número **SEMARNAT-SGPA-AR-1260-2017**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

Y RECURSOS NATURALES



C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. Lic. Nereo García García.- Delegado de la PROFEPA en el Estado.- Mismo fin
Ing. David Domingo Rafael Pérez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental.- Edificio.
Expediente y Minutario.

TVGI/DDR/PMAGR/MACM/GLJ

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050

Tels: (951) 5129601; www.gob.mx/semarnat



ANEXO LEYENDA DE CLASIFICACIÓN

 	Área: Delegación Federal de Oaxaca	
	Identificación del documento: Constancia de la Inscripción en el Registro Forestal Nacional del centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales, No. SEMARNAT-SGPA-AR-1261-2017	
	Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que lo conforman: DOMICILIO, página 1	
	Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en los Artículos 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, consistente en: DOMICILIO, por considerarse información confidencial.	
	Firma del titular del Área: Por suplencia en ausencia, artículo 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT y oficio DFO-0034-2017 de 9 de octubre de 2017.	
	Fecha y número de Acta de Sesión del Comité: Resolución número 435/2017 de fecha 9 de octubre de 2017.	